



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
07/09/2023



Ajuntament de Sagunt
C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1570204P

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10 EXPEDIENTE 1570204P. EXPTE. Nº 25/23 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Por parte de la concejalía delegada de Hacienda se da cuenta del expediente 25/2023 de modificación de créditos por transferencias entre distintas áreas de gasto, al considerar:

Que tal y como se recoge en la Memoria de la Alcaldía, se estima oportuno se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias entre distintas áreas de gasto, en virtud de lo establecido en el art.177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en consecuencia se proceda a dotar presupuestariamente las necesidades de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 del área de gasto 2.

Por ello, vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores. Moreno e Iborra.- Votos a favor: 23, Señores/as. Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Rubio, Sáez, Catalá, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Sánchez, Vila, Serrano, Gil, Picó y Rovira; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 25/2023 por transferencias de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto, que figura en la Memoria de la Alcaldía y es el siguiente:

Aplicaciones cuyo crédito aumenta:					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
300	2311	12001	Sueldos del Grupo A2.	600.000,00	13-RECURSOS HUMANOS
TOTAL AUMENTOS				600.000,00	
Aplicación cuyo crédito disminuye					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
390	1320	15000	Productividad-Operativos	200.000,00	13-RECURSOS HUMANOS
400	3200	12300	Funcionarios interinos programas	200.000,00	13-RECURSOS HUMANOS
220	9200	12300	Funcionarios interinos programas	200.000,00	13-RECURSOS HUMANOS
TOTAL DISMINUCIONES				600.000,00	

SEGUNDO. - Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EHW9 HELN EJ2L FUYE

Acuerdo 10 pl230907 - SEFYCU 4392880

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>